



Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00349-00](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira – Ejecutivo.
Demandante : Bancolombia.
Demandado : Andrés Parra.

Adviértase la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora, donde indicó que por error de la Oficina Judicial de Reparto se asignó el presente asunto a dos Juzgados distintos. Por ende, este despacho dispone ordenar la devolución inmediata de las presentes diligencias sin diligenciar, al Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifiquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez